

LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 225

ANEXO I

MATERIAS, ÁREAS, ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO, CAMPOS DE CONOCIMIENTO, ÁMBITOS, MÓDULOS O GRUPOS DE MATERIAS DE DIVERSAS ENSEÑANZAS CUYA SUPERACIÓN PERMITE LA EXENCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS

	ESO	ESO	ESO	ESPA	ESPA	ESPA	DIVERSIFICACIÓN	PCPI	PRUEBAS GESO
ÁMBITOS	Materias de 4º ESO (RD 11/05/2014, de 26 de diciembre, BOE 3 de enero de 2015)	Materias de 4º ESO (RD 1631/2006, de 29 de diciembre, BOE de 5 de enero de 2007)	Áreas de 4º ESO (RD 1007/1991, de 14 de junio, BOE de 26 de junio)	Ámbitos de conocimiento de 2º nivel de ESPA (RD 1631/2006, de 29 de diciembre, BOE de 5 de enero de 2007)	4º de los campos de conocimiento de la ESPA (Orden de 17 de noviembre de 1993, BOE de 25 de noviembre)	Materias y ámbitos de diversificación curricular (RD 1007/1991 de 14 de junio, BOE 26-6-1991, y RD 1631/2006 de 29 de diciembre, BOE de 5 de enero de 2007)	Ámbitos de los módulos voluntarios de PCPI (RD 1631/2006 de 29 de diciembre, BOE de 5 de enero de 2007)	Grupos de materias de las pruebas libres para la obtención directa del título de GESO (RD 1352/2002 de 1 de febrero, BOE de 16 de febrero)	
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura Lengua extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> Lengua castellana y literatura Lengua extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Campo de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito lingüístico y social Lengua extranjera (4º ESO, si no se ha cursado en el ámbito) 	<ul style="list-style-type: none"> Módulos voluntarios del ámbito de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo lingüístico 	
SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Geografía e Historia Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música 	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias sociales, Geografía e Historia Educación plástica y visual Música 	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias sociales, Geografía e Historia Educación plástica y visual Música 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito social 	<ul style="list-style-type: none"> Campo de sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito lingüístico y social Música Educación plástica y visual 	<ul style="list-style-type: none"> Módulos voluntarios del ámbito social 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de las ciencias sociales 	
CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas Académicas Matemáticas Aplicadas Biología y Geología/Física y Química/Tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas A o B Biología y Geología Física y Química Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Matemáticas Tecnología Biología y Geología Física y Química 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> Campos de la matemática y de la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> Ámbito tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> Módulos voluntarios del ámbito científico tecnológico 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo científico-tecnológico 	

En todos los casos, para que la exención sea posible se requerirá la superación conjunta de los ámbitos, áreas, materias o módulos establecidos para cada ámbito. Para las materias en las que no se especifica el curso, se considerará la materia de 4º curso de ESO, si forma parte del historial académico del alumno. En su defecto, se considerará la superación de esa materia en el último curso de ESO en que ésta formó parte de su plan de estudios. No obstante, en los Programas de Diversificación Curricular, las materias de Música y Educación Plástica y Visual, solo serán tenidas en cuenta cuando dichas materias formen parte del Programa. Cuando haya varias materias separadas por una barra (/) se requerirá que supere una de ellas. (*) En el caso de que no se haya cursado en 4º de la ESO se tendrá en cuenta la calificación de Ciencias de la Naturaleza (3º ESO).